



CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELERAS URBANAS

Expediente nº: PA 12/22

Procedimiento: Contrato de suministro de papeleras urbanas

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA

Visto el expediente nº PA 12/22 y los pliegos de licitación del contrato para el suministro de papeleras urbanas, que presenta las siguientes notas características:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Suministro de papeleras urbanas	
Procedimiento de contratación: Abierto ordinario	
Código CPV: 34928480-6 Contenedores y cubos de residuos y basura	
Valor estimado del contrato: 39.606,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 39.606,00 €	IVA: 8.317,26 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 47.923,26 €	
Duración de la ejecución: 60 días	Prórrogas: No

Visto que se ha anunciado la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 31 de octubre de 2022.

Visto que se ha presentado en plazo a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público los siguientes licitadores:

Licitadores	CIF	Fecha y hora presentación Plataforma
EVEALIA LEVANTE, S.L.	B54908207	14-11-2022 20:06 h
GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S.L.	B24572554	16-11-2022 11:40 h
SIGUERTA, S.L.	B61404596	16-11-2022 09:40 h
URBYSEG PALMA, S.L.	B14998330	14-11-2022 12:28 h

De acuerdo con el contenido de Acta y que obra en el expediente asociado, en fecha 17 de noviembre de 2022 se procede a la apertura del sobre A, relativo a la documentación y acreditación de solvencia, y se declara a la mercantil EVEALIA LEVANTE, S.L. como EXCLUIDO, puesto que la papelera ofertada no cumple con lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La mercantil URBYSEG PALMA, S.L.



CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELERAS URBANAS

cumple con la documentación del sobre A y se declara ADMITIDO. Y las mercantiles SIGUERTA S.L. y GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S.L. se declaran como "ADMITIDO PROVISIONALMENTE" y se les requiere la subsanción de la siguiente documentación en el plazo de 3 días hábiles:

- ✓ SIGUERTA, S.L: deberá presentar las cuentas anuales y justificante del depósito en el Registro Mercantil del ejercicio 2019; aclarar algunas especificaciones de la papelería ofertada y presentar una relación de servicios o trabajos realizados (solventía técnica).
- ✓ GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S.L.: deberá aclarar la capacidad de la papelería pues no figura en la ficha técnica presentada.

Examinada la documentación presentada en plazo, para la subsanción de la documentación del sobre A por parte de GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S.L. y SIGUERTA, S.L. se declara a ambas ADMITIDAS y se les notifica vía PLACE.

En fecha 14 de diciembre de 2022 se procede a la apertura del sobre C, que fue objeto de examen y calificación, resultando propuesto como adjudicatario: SIGUERTA, S.L. con CIF B5429008, al haber presentado la mejor oferta relación calidad-precio y obtener la puntuación más alta.

MOTIVACION

PRIMERO.- De acuerdo con el Apartado 9 del Cuadro de Características del contrato, la asignación de puntos en los criterios de adjudicación en la presente licitación, se realiza, exclusivamente, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas. Dicha fórmula, consiste en un sumatorio de puntos obtenidos, por parciales o secciones, en este caso tres: el precio, un criterio de calidad y mejoras. La calidad se refiere a la disminución del plazo de entrega desde que se le comunique al adjudicatario el suministro necesario. Y las mejoras se refieren al número de papelerías adicionales de acero mismo modelo que la ofertada adscribe sin coste adicional el licitador por aumento de los posibles viales dentro de casco urbano y cercanas al casco histórico, así como por aumento de los posibles viales o nuevas urbanizaciones, zonas verdes del municipio que no disponen y no se prevén en este contrato o creación de nuevas zonas verdes, etc.



CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELERAS URBANAS

SEGUNDO.- De acuerdo con el contenido del Acta de valoración de las proposiciones presentadas, los licitadores realizaron las siguientes ofertas económicas a valorar según dichos criterios:

LICITADOR	CRITERIO 1: PRECIO	CRITERIO 2: PQ1) PLAZO DE ENTREGA	CRITERIO 3: MJ1) MEJORAS: Nº DE PAPELERAS ADICIONALES
GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL,S.L.	35.714,40 €	Menor a 2 meses	15 papeleras
SIGUERTA, S.L.	33.343,38 €	Menor a 2 meses	15 papeleras
URBYSEG PALMA, S.L.	37.260,00 €	Menor a 1 mes	15 papeleras

Dichas ofertas recibieron las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	CRITERIO 1: PRECIO	CRITERIO 2: PQ1) PLAZO DE ENTREGA	CRITERIO 3: MJ1) MEJORAS: Nº DE PAPELERAS ADICIONALES
GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL,S.L.	74,40 puntos	2 puntos	18 puntos
SIGUERTA, S.L.	80 puntos	2 puntos	18 puntos
URBYSEG PALMA, S.L.	71,20 puntos	1 punto	18 puntos



CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELERAS URBANAS

Y las puntuaciones totales fueron las siguientes:

LICITADOR	TOTAL PUNTUACION
GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL,S.L.	94,40 puntos
SIGUERTA, S.L.	100 puntos
URBYSEG PALMA, S.L.	90,20 puntos

En consecuencia, resultó que, la proposición presentada por la empresa SIGUERTA, S.L. con CIF B61404596, resulta la mejor oferta relación calidad-precio por obtener la puntuación más alta de las presentadas.

TERCERO.- Habiéndose comunicado dicha circunstancia al licitador les es requerida la documentación pertinente a que se refiere el artículo 150.2 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, reguladora de los contratos del Sector Público. Examinada la documentación presentada por la mercantil SIGUERTA, S.L., requerida como licitador que presenta la mejor oferta relación calidad-precio, se comprueba y califica.

De acuerdo con las facultades estatutarias que tiene conferida la Gerencia en materia de contratación

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el suministro de papeleras urbanas, a la oferta presentada por la empresa **SIGUERTA, S.L.** con CIF **B61404596**, con domicilio social en la localidad de Montmeló, Pasaje Criadeo nº 1 (CP 08160) de la provincia de Barcelona, con las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras.



CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELERAS URBANAS

TERCERO.- Formalizar con la empresa adjudicataria el correspondiente contrato.

CUARTO.- La presente Resolución es susceptible de ser recurrida en reposición ante el órgano de contratación de acuerdo con lo previsto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre reguladora de Contratos del Sector Público, o bien, en su lugar, y como vía alternativa a la reposición, es susceptible de ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo en el plazo y con los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Teulada a 22 de marzo de 2023

LA GERENTE

Firmado: Eva Serrano Montoya